

Resolución final

En Madrid durante los días 28, 29 y 30 de noviembre de 1991, se han reunido delegaciones de los sindicatos de enseñanza Privada de los países siguientes: Francia (CFDT), Portugal (FENPROF) y España (F.E. de CC.OO.), llegando a las siguientes conclusiones:

a) En los últimos años se han elaborado y aprobado leyes de Reforma de los sistemas educativos en los diferentes países que han incidido de forma heterogénea en las Enseñanzas privadas de los mismos. Distintos han sido los puntos de partida y de evolución de la Educación en cada país, así como el papel que el sector privado ha jugado en la misma. Esto ha configurado realidades donde las reformas están afectando de distinta forma, tanto en los conflictos y tensiones que todo proceso de cambio provoca como por las repercusiones en el empleo y en los procesos de reconversión que se generan.

b) En cada país existe algún tipo de mecanismos para la aportación total o parcial de fondos públicos a la Enseñanza Privada. Esto nos sitúa ante la exigencia de un control social de los mismos y por otra parte constituye un elemento que unifica las propuestas y reivindicaciones sindicales.

En este contexto educativo y laboral se hacen las siguientes propuestas:

1.- La estabilidad y la garantía en el empleo.

Todos los trabajadores tienen derecho a la seguridad en su puesto de trabajo. Para ello es preciso tomar las medidas oportunas:

- La recolocación de todos los trabajadores que están en centros en crisis o en subsectores sometidos a reconversión, así como aquellos cuyas disciplinas se suprimen.
- Crear nuevos puestos de trabajo en las escuelas públicas y privadas de forma que los alumnos puedan tener una educación de más calidad.
- Crear las condiciones reales para una jubilación anticipada voluntaria y la anticipación de la edad de jubilación.

2.- Mejora de las condiciones de trabajo.

La equiparación de las condiciones de trabajo de los enseñantes de la Pública y la Privada es un objetivo prioritario para las organizaciones participantes. Esta equiparación abarcará tanto los salarios como las obligaciones laborales, los derechos y deberes y las condiciones de jubilación.

3.- La participación en la gestión de los centros.

La participación y la gestión democrática de los centros es una reivindicación permanente del movimiento sindical. Las diferentes realidades educativas hacen necesario profundizar en los mecanismos de participación en aquellos países donde existen y exigirlos con firmeza en aquellos otros donde no es así.

El trabajo docente y las satisfacciones personales están en nuestro sector fuertemente ligados a los márgenes de libertad tanto en la tarea docente -reconociendo entre otras cosas, el derecho a la libertad de cátedra- como en la participación y gestión democrática en los centros.

4.- Convenios y derechos sindicales.

Partiendo de una situación diferente respecto a los marcos contractuales existentes en cada país, es posible, sin embargo, llegar a una serie de reivindicaciones conjuntas en este ámbito:

- En primer lugar, debe garantizarse el derecho de todo trabajador de la enseñanza Privada a acogerse a un convenio, es decir, el derecho a ejercer la negociación colectiva.
- La diversidad de marcos contractuales en cada país o la ausencia de los mismos para determinados sectores de trabajadores puede originar grandes desequilibrios en las remuneraciones y en el conjunto de las condiciones laborales dignas al conjunto de los trabajadores de la Enseñanza Privada.
- El ejercicio práctico de los derechos laborales y sindicales se topa con obstáculos diversos, entre los que cabe citar la actitud de algunas patronales. La profundización en la garantía de los mismos ha de ser una línea permanente de conducta para el conjunto del movimiento sindical.

5.- Los Gobierno y las Patronales en sus respectivos ámbitos tienen que facilitar tanto los mecanismos negociadores como los recursos necesarios para buscar la solución a los problemas planteados, garantizando una enseñanza de calidad.

6.- En el marco de la construcción de la C.E., los Sindicatos participantes estiman indispensable intensificar el ritmo de sus encuentros para contrastar las realidades del sector, armonizar las reivindicaciones y ser interlocutores de las organizaciones patronales de nivel europeo.

Los participantes deciden mantener un encuentro anual al que serán invitados los Sindicatos que participan en el C.S.E.E. (Comité Sindical Europeo de la Educación).

Los participantes manifiestan su esperanza de que estos encuentros sean el germen de una estructura permanente en el seno de la C.S.E.E. que aborde los problemas específicos de los trabajadores de este sector.

El próximo encuentro se celebrará en Lisboa durante el curso 92-93.

Madrid, 29 de noviembre de 1991.